

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1947

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: JORGE DIEGO CÁRDONA IDARRAGA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2018-00567-00

Surtido el trámite previsto en el Art. 566 del CGP; se procede a fijar fecha, para que tenga lugar la audiencia de adjudicación, requiriendo al liquidador designado, para que, en el término de diez días, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a aportar el proyecto de adjudicación.

Por otra parte, es allegado poder para representar los intereses del acreedor BANCO PICHINCHA S.A. al cual se le dará trámite.

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día 14 del mes septiembre del año 2023 a las 2.30pm, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, según lo dispuesto en el Art. 568 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR al liquidador designado, para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue al despacho proyecto de adjudicación.

Envíese la presente providencia al liquidador JORGE EDUARDO SOLANILLA M., al correo electrónico jesolanilla@gmail.com

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en representación del acreedor BANCO PICHINCHA S.A. al abogado OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA, portador de TP 97.901 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA